



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

**GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0080-M**

**Fechas de publicación: 24, 25 y 26 de FEBRERO de 2021**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	ORI-DMT-JRM-2021-0021	ORI-DMT-JRM-2021-0021	1792133203001	ALIMENTOS BALANCEADOS AVIFORTE CÍA. LTOA.	FREIRE ROMO ERNESTO GASPAR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN  
METROPOLITANA TRIBUTARIA

OFICIO No. ORI-DMT-JRM-2021-0021

**ASUNTO:** REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

**SUJETO PASIVO:** ALIMENTOS BALANCEADOS AVIFORTE CÍA. LTDA.

**RUC:** 1792133203001

**REPRESENTANTE LEGAL:** FREIRE ROMO ERNESTO GASPAR

**CÉDULA:** 1801771351

**CONTADOR:** CAJAS CEDEÑO SIDNEY ADEMIR

**RUC CONTADOR:** 1710528769001

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:** COMERCIALIZACION DE INSUMOS BALANCEADOS PARA ANIMALES

**FECHA:** Quito D. M., a **18 FEB. 2021**

Señor:

**FREIRE ROMO ERNESTO GASPAR**

Representante Legal de **ALIMENTOS BALANCEADOS AVIFORTE CÍA. LTDA.**

Provincia: PICHINCHA; Cantón: QUITO; Parroquia: LA CONCEPCIÓN; Calle principal: AV. RIO COCA; Número: E1-13; Intersección: AV. 10 DE AGOSTO; Referencia de ubicación: A UNA CUADRA DE LA ESTACION NORTE DEL TROLE; Medios de contacto: Teléfonos: (02) 2247 883 / 0999722601; Correo electrónico: [efreire@aviforte.com.ec](mailto:efreire@aviforte.com.ec)  
Ciudad.-

La Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito actúa en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006 y el artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, que define los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario.

A través de la Resolución No. RESDEL-DMT-2019-028 de 12 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario delegó al Ing. Fabián Mauricio Rodríguez Herrera, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

El numeral 3 del artículo 96 del Código Tributario establece como deber formal de los contribuyentes o responsables: *"Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas"*.

El artículo III.5.408 del Capítulo I del Título VII del Libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano, dispone que: *"El Director Metropolitano Tributario o sus delegados, podrán requerir por escrito al sujeto pasivo y a cualquier persona natural o sociedad, la información y documentación, o en medio magnético, necesaria para la determinación tributaria, según el procedimiento establecido en el artículo III.5.402 del presente Título"*.

En aplicación de las disposiciones legales vigentes, la Administración Metropolitana Tributaria ha verificado en las bases de datos con las que cuenta y observó que con fecha 12 de julio de 2018, el sujeto pasivo **ALIMENTOS BALANCEADOS AVIFORTE CÍA. LTDA.**, presentó la declaración del Impuesto del 1.5 por Mil sobre los Activos Totales correspondiente al ejercicio fiscal 2017 (año tributario 2018).

Al amparo de la normativa antes citada, la Administración Metropolitana Tributaria solicita al sujeto pasivo que en el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de la notificación de este documento, presente la siguiente información:

1. Detalle impreso (debidamente firmado por el Representante Legal y Contadora de la Compañía) y en medio magnético en formato Excel - CD no regrabable, del motivo de la contratación de los siguientes empleados:



No.	Nombres y apellidos completos	No. Cédula de Ciudadanía	Departamento	Cargo	Fecha de ingreso	Fecha de salida	Motivo de la contratación (Indicar si corresponde a reemplazo o creación de nueva plaza)
1	BENALCAZAR BENLCAZAR JOSE EDUARDO	1805045679	Producción	Limpieza Materia Prima	01/10/2017	-	INDICAR MOTIVO
2	BOSMEDIANO REINOSO STALIN EDUARDO	1724737109	Mantenimiento	Electricista	01/06/2017	12/06/2018	INDICAR MOTIVO
3	CHINCHAY REYES EDILSON ALONSO	1150051611	Producción	Limpieza Materia Prima	01/10/2017	-	INDICAR MOTIVO
4	ERAZO MERO BENEDICTO ANTONIO	1311352957	Producción	Limpieza Materia Prima	01/06/2017	-	INDICAR MOTIVO
5	IBARRA ARTEAGA CESAR DAVID	1310950579	Producción	Limpieza Materia Prima	01/10/2017	-	INDICAR MOTIVO
6	LEONES RUIZ CRISTOFER WILLIN	1316947751	Producción	Limpieza Materia Prima	01/10/2017	-	INDICAR MOTIVO
7	MEJIA DELGADO GUSTAVO ANDRES	1314752211	Producción	Limpieza Materia Prima	01/06/2017	-	INDICAR MOTIVO
8	MUÑOZ JAMA JORVYN JEFFERSON	1312707415	Producción	Limpieza Materia Prima	01/01/2017	-	INDICAR MOTIVO
9	NARVAEZ VALDEZ MICHAEL ANTONIO	1755142146	Producción	Limpieza Materia Prima	01/06/2017	28/12/2018	INDICAR MOTIVO
10	QUINGALOMBO PAGUAY JOSE MANUEL	1723649396	Producción	Limpieza Materia Prima	01/01/2017	-	INDICAR MOTIVO
11	VALLE VILAÑA ANGEL VICENTE	1753984754	Producción	Limpieza Materia Prima	01/06/2017	-	INDICAR MOTIVO

Tabla No. 1

- Copias certificadas de los Formularios de Solicitud de Personal RH-R-003 debidamente aprobado por la Gerencia General, de la contratación de los empleados detallados en la Tabla No. 1 del presente documento, que señalan como parte del procedimiento en el numeral 5.2.1.1 del **"Manual de Procedimientos de Recursos Humanos RH-P-001"**, mismo que reposa en los archivos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Copias certificadas de los Contratos de Trabajo, Aviso de entrada, Aviso de salida del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) de los empleados detallado en la Tabla No. 1 del presente documento.

Así también, en caso de requerir mayor información puede acercarse a las oficinas del Departamento de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la calle Venezuela N5-78 y calle Mejía, Segundo Piso, o al correo electrónico [control.tributario@quito.gob.ec](mailto:control.tributario@quito.gob.ec).

La totalidad de la información solicitada deberá estar debidamente certificada por el Representante Legal y Contador (a) del sujeto pasivo, indicando que **"Constituye fiel copia del original que reposa en los registros del contribuyente"** (en cada foja útil), así mismo para la información entregada en medio magnético (CD's no regrabable), la firma constará en dichos medios magnéticos y se adjuntará una carta en la que detallen los archivos contenidos en el/llos CD's firmada por el Representante Legal y Contador del sujeto pasivo. La información será entregada en el Balcón de Servicios del Edificio de la Administración Zona Centro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en las calles Chile Oe3-17 y Guayaquil, en el horario de 08h00 a 16h30, **adjuntando una copia del presente documento.**

Se informa al sujeto pasivo que en caso de incumplimiento de los deberes formales establecidos en el numeral 3 del artículo 96 del Código Tributario, será sancionado de conformidad a la normativa vigente.

La Administración Metropolitana Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad con lo dispuesto en el Código Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

Finalmente, se advierte que en caso de comprobar la existencia de actos dolosos de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño y, por los que consecuentemente pudiere inducir a error a la Administración Metropolitana Tributaria, constituye delito de defraudación de conformidad a lo previsto en el artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

18 FEB. 2021

**NOTIFÍQUESE.-** Quito D. M. a, f).- Ing. Fabián Mauricio Rodríguez Herrera, **DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.** Lo certifico.-



Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche  
**SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

JBRs



## **GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

### **DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.